



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de las Comisiones Permanentes
Conjuntas de Educación y de Hacienda
Octubre 19 de 2009, 10 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de las Comisiones:

Dr. Raúl Medina Centeno;
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno;
C. Víctor Torres Castellanos;
Mtra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
Lic. Patricia Elena Retamozo Vega; y
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
Mtra. Aurora Cuevas Peña, Coordinadora de Investigación y Posgrado;
Mtro. Marco Antonio Ramírez Martínez, Jefe de la Unidad de Gestión Curricular;
Lic. Ana Inés Federlco Castro, Apoyo a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado; y
Lic. Silvia Michel Díaz, Responsable de la Unidad de Posgrado.

Invitado:

Mtro. Sergio López Ruéas, Coordinador de Bibliotecas de la Coordinación General Académica.

Orden del Día y Acuerdos:

1. Oficio signado por la Vicerrectoría Ejecutiva, quien remite el diverso número VR//1234/09, en el que el Coordinador General Académico pone a consideración la propuesta de las Reglas de Operación del Fondo Institucional Participable 2009 de la Coordinación de Bibliotecas, conforme a oficio número CGA/DRI/2580/09, con base a lo establecido en el resolutive décimo segundo del dictamen No. II/2009/161 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara.
 - 1.1. ACUERDO. Infórmese al Rector General, que fueron validadas las reglas de operación del Fondo Institucional Participable (FIP) 2009: Programa de Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas, mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Universitaria.
2. Asuntos Varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 9:45 horas del día de su fecha.

Dr. Roberto Castellón Rueda

Dr. Raúl Medina Centeno

Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

C. Víctor Torres Castellanos

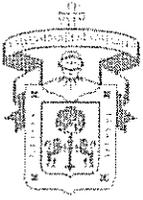
Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Lic. Patricia Elena Retamozo Vega

C. Cesar Barea Delgado

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Reglas de Operación del Fondo Institucional Participable (FIP) 2009: Programa de Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas

I. JUSTIFICACIÓN.

La propuesta de Reglas de Operación del Fondo Institucional Participable 2009: Programa de Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas, pretende orientar el ejercicio de los recursos destinados al mejoramiento del acervo y equipamiento de la Red de Bibliotecas, mismos que le fueron asignados en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, mediante el dictamen No. II/2009/161 que fue aprobado por el H. Consejo General Universitario en su sesión extraordinaria del día 19 de junio de 2009.

A través de los Fondos Institucionales Participables del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se destinaron para la adquisición de material bibliográfico y equipamiento de bibliotecas \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán distribuidos equitativamente entre la Red de Bibliotecas para desarrollar sus colecciones y equipo, así como contribuir al mejoramiento y aseguramiento de la calidad de los programas educativos y cuerpos académicos.

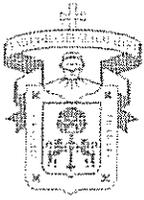
La Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Bibliotecas es la responsable de coordinar y supervisar el ejercicio de estos recursos, razón por la que propone las Reglas de Operación del Fondo Institucional Participable 2009: Programa de Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas, las cuales incluyen la distribución presupuestal sugerida por el Consejo Técnico para Asuntos Bibliotecarios (COTABI). Su aceptación será conforme a lo dispuesto en el resolutivo décimo segundo del dictamen No. II/2009/161 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara.

El marco de referencia de la adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas de la Red corresponde al Plan de Desarrollo Institucional: Visión 2010: Propuesta de actualización 2005 de la Universidad de Guadalajara¹, cuya estrategia pretende "impulsar un nuevo modelo de bibliotecas universitarias que sean parte activa esencial de un sistema de recursos para el aprendizaje y la investigación, mediante el desarrollo de los servicios y las colecciones documentales". De igual forma, contribuye al Programa de Desarrollo Bibliotecario 2002-2010².

Con los recursos de este programa se fortalecerá el acervo y equipamiento de todas las bibliotecas de la Red Universitaria. Las adquisiciones bibliográficas permitirán a los programas educativos y cuerpos académicos actualizar parte de la bibliografía básica, contar con revistas científicas y acceder vía Internet a bases de datos. También podrán cubrir un poco de mobiliario y equipo para mejorar la prestación de los servicios bibliotecarios. El ejercicio de los recursos deberá apearse a las disposiciones de la normatividad universitaria.

¹ UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. *Plan de Desarrollo Institucional: Visión 2010: Propuesta de actualización 2005*. – Guadalajara, Jal.: La Universidad, 2005. – h. 3.

² UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA. COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS. *Programa de Desarrollo Bibliotecario 2002-2010*. – Guadalajara, Jal. : La Coordinación, 2002. – 20 h.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS.

2.1 Generalidades

El presente programa está destinado a fortalecer el desarrollo de las colecciones y el equipamiento de la Red de Bibliotecas, tanto del nivel superior, medio superior, como de las bibliotecas públicas, la del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" y la Iberoamericana "Octavio Paz". Las adquisiciones deberán atender las necesidades bibliográficas de los programas educativos y cuerpos académicos de cada Centro o Sistema Universitario. Las adquisiciones en las bibliotecas públicas les permitirán estar en condiciones de mejorar y extender los servicios a la comunidad usuaria. Es un programa de beneficio para toda la Red Universitaria, cuyos recursos serán transferidos a las diversas dependencias para su ejercicio en lo individual.

2.2 Unidad Responsable

Coordinación de Bibliotecas de la Coordinación General Académica.

2.3 Objetivo

Adquirir los materiales bibliográficos y el equipo especializado de forma oportuna y pertinente en la Red de Bibliotecas, para contribuir a satisfacer las necesidades y expectativas de información de la comunidad usuaria.

2.4 Financiamiento

El monto para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas es de \$30'871,785.00 (Treinta millones ochocientos setenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismos que le fueron asignados del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara. De la partida anterior, \$871,785.00 (Ochocientos setenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos comprometidos de 2008, razón por la que el monto final de los Fondos Institucionales Participables 2009 para dicho programa es de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.).

2.5 Políticas del PDI que sustentan al Fondo

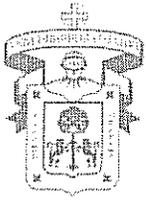
Innovación educativa; Investigación; Extensión

2.6 Comunidad a quien está dirigido

Está destinado a mejorar las condiciones de las bibliotecas para atender las necesidades de información de los siguientes tipos de usuarios:

A) Comunidad universitaria.- Alumnos inscritos y egresados de los programas educativos en sus diferentes niveles y modalidades, al igual que al personal académico que participa en los mismos así como al que realiza investigación.

B) Población en general.- A través de los servicios que prestan tanto las bibliotecas públicas como las universitarias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

III. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO INSTITUCIONAL PARTICIPABLE 2009: PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS

3.1 Selección de criterios

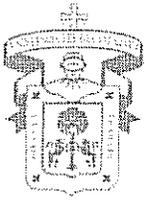
Los siguientes criterios de distribución fueron seleccionados y adaptados con base en los propuestos por la American Library Association³ para bibliotecas académicas, a reserva de las condiciones y necesidades de cada institución:

1. Costo de los materiales.
2. Tamaño y estado de la colección.
3. Cantidad de académicos.
4. Miembros del SNI.
5. Cantidad de alumnos Inscritos.
6. Cantidad y tipo de programas educativos vigentes.
7. Programas educativos de buena calidad.
8. Participación en Sistema de Gestión de Calidad.
9. Líneas o cuerpos académicos de Investigación.
10. Ubicación geográfica o cercanía a otras.
11. Tipo de biblioteca: pública, escolar y universitaria.
12. Desarrollo de la colección (histórico, consolidación, etc.).
13. Materiales por adquirir: libros, revistas y publicaciones electrónicas.
14. Tamaño y características de la comunidad usuaria.

3.2 Tabla de distribución de recursos del FIP 2009

La Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Bibliotecas, propone la siguiente tabla de distribución de recursos atendiendo las sugerencias del Consejo Técnico para Asuntos Bibliotecarios, misma que toma como base el resultado del modelo de distribución presupuestal que se ha utilizado para este fin:

³ *Guide to budget allocation for information resources / Subcommittee on Budget Allocation, Collection Management and Development Committee, Resources Section, Association for Library Collections and Technical Services; Edward Shreeves, editor. – Chicago: American Library Association, 1991. – vii, 23 p.*



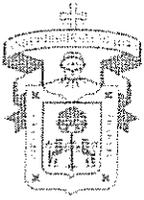
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO INSTITUCIONAL PARTICIPABLE 2009

ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS

DEPENDENCIAS	MONTO ASIGNADO
CUAAD	\$1,000,000
CUCBA	\$1,000,000
CUCEA	\$1,200,000
CUCEI	\$1,600,000
CUCS	\$1,500,000
CUCSH	\$1,200,000
CUALTOS	\$900,000
CUCIENEGA	\$1,000,000
CUCOSTA	\$900,000
CUCSUR	\$900,000
CULAGOS	\$1,000,000
CUNORTE	\$800,000
CUSUR	\$900,000
CUVALLES	\$800,000
SUV	\$500,000
	SUBTOTAL \$15,200,000
SEMS	\$4,500,000
	SUBTOTAL \$4,500,000
BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"	\$1,800,000
BIBLIOTECA IBEROAMERICANA "OCTAVIO PAZ"	\$450,000
COPLADI	\$50,000
BASES DE DATOS PARA LA RED	\$5,000,000
EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA RED	\$3,000,000
	SUBTOTAL \$10,300,000
	TOTAL \$30,000,000



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

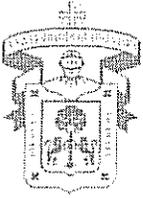
RECTORÍA GENERAL

IV. REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN A LOS RECURSOS

4.1 Reglas de aplicación

La distribución y el ejercicio del Fondo Institucional Participable 2009: Programa de Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas, se ajustará a las siguientes reglas de aplicación general:

1. Participarán todas las bibliotecas de la Red, excluyéndose de este beneficio las colecciones que no prestan servicios bibliotecarios al público.
2. La gestión de recursos para bibliotecas de Centros y Sistemas Universitarios será a través de su Unidad de Desarrollo Bibliotecario.
3. La Coordinación de Bibliotecas diseña el modelo de distribución de recursos del programa, atendiendo las sugerencias del Consejo Técnico para Asuntos Bibliotecarios (COTAB).
4. La Coordinación General Académica propone ante las autoridades correspondientes la distribución de los recursos del programa para su aprobación, conforme al resolutive décimo segundo del dictamen No. IV/2009/161 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara.
5. Aprobada la distribución de los recursos del programa estos serán transferidos a las dependencias universitarias responsables de su ejercicio.
6. Pevio a la transferencia de los recursos las dependencias universitarias deberán capturar su proyecto de Adquisición de material bibliográfico y equipamiento de bibliotecas con el Fondo Institucional Participable 2009 en el módulo respectivo del SIAU.
7. Son aplicables a este programa el Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los resolutivos, políticas y normas del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara.
8. Al menos el 70% de las adquisiciones deberán ser previamente seleccionadas por las diferentes instancias académicas de cada dependencia.
9. Los recursos están destinados principalmente a la adquisición de materiales bibliográficos, salvo cuando las dependencias requieran de accesorios, equipo y mobiliario no cubiertos con la partida reservada en Red para este mismo fin, podrán disponer hasta de un 10 % de su monto asignado en este programa.
10. Los materiales bibliográficos, accesorios o equipo que sean adquiridos con estos recursos, formarán parte del patrimonio de la biblioteca y estarán destinados para uso exclusivo dentro de la misma.
11. La adquisición de suscripciones de fuentes de información vía Internet deberán contratarse de manera institucional para que los usuarios de la Red de Bibliotecas puedan acceder a ellas a través de la Biblioteca Digital de la Universidad de Guadalajara.
12. Las bibliotecas que tengan adeudos por adquisiciones anteriores, podrán ser cubiertos con la partida que les sea asignada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

13. Las partidas no ejercidas ni comprometidas, serán transferidas a otros proyectos y programas conforme a lo dispuesto en la norma 2.21 del dictamen No. II/2009/161 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara.
14. La vigencia para el ejercicio de estos recursos será hasta el 31 de diciembre de 2009 y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2010, según lo dispone el resolutivo tercero del dictamen No. II/2009/161 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara.

4.2 Procedimientos

1. Convocatoria a las dependencias universitarias para participar en el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas.
2. Presentación y aceptación en el COTABI del modelo de distribución de los recursos entre las bibliotecas.
3. Propuesta de la Coordinación General Académica ante las autoridades correspondientes de la distribución de recursos para su validación.
4. Captura del proyecto Adquisición de material bibliográfico y equipamiento de bibliotecas con el Fondo Institucional Participable 2009 en el SIAU por las dependencias universitarias.
5. Transferencia de los recursos a las dependencias universitarias responsables de su ejercicio.
6. Invitación para que las instancias académicas apoyen el proceso de selección bibliográfica, tanto en sus propias dependencias universitarias como en la Feria Internacional del Libro (FIL) 2009.
7. Adquisición del material bibliográfico a través de la Unidad responsable de gasto (URES) de cada dependencia universitaria. Para aprovechar las oportunidades que ofrece la FIL, es recomendable adquirir al menos el 70% del presupuesto durante esta exposición.
8. El ejercicio y comprobación de los recursos se realizará conforme al Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara, así como por los resolutivos, políticas y normas del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara.
9. Notificación a las instancias académicas y la comunidad universitaria de las adquisiciones realizadas.

4.3 Tiempos de ejecución

Actividad	Fecha
Convocatoria a bibliotecas participantes	1 de abril de 2009
Proceso de selección bibliográfica	1 de junio a 31 de diciembre de 2009
Propuesta de distribución de recursos (COTABI)	9 de septiembre de 2009
Aprobación de distribución de recursos	23 de septiembre de 2009
Captura de proyectos en SIAU	30 de septiembre de 2009
Transferencia de los recursos a las dependencias	1 al 15 de octubre de 2009
Ejercicio total de los recursos	31 de diciembre de 2009
Comprobación del ejercicio de los recursos	15 de enero de 2010
Notificar a la comunidad las nuevas adquisiciones	1 de diciembre de 2009 -